Ministerio de
SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay de la gente

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Adj

Poder Ejecutivo

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución D.G.A.F. N° 542

POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN D.G.A.F. N° 257 DEL 09 DE MARZO DE 2022 "POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 83/2021 'ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL MSPYBS' - ID N° 402.849", CONFORME A LA RECTIFICACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN EMITIDO POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.

Asunción, 20 de abril de 2022.

VISTO:

Los antecedentes administrativos del llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 83/2021 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL MSPYBS" - ID N° 402.849, y;

CONSIDERANDO:

Que, desde el Departamento de Licitaciones de la Dirección Operativa de Contrataciones se remite el Memorando DLIC – DOC N° 408/2022 del 24 de marzo de 2022, en el cual se propone la cancelación de los ítems 24, 25 y 26 del llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 83/2021 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL MSPYBS" - ID N° 402.849, en atención a lo solicitado por la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud.

Que, al respecto, el Comité de Evaluación de Ofertas constituido para el llamado ha emitido la correspondiente RECTIFICACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN, del 24 de marzo de 2022, en la cual se recomienda, conforme a lo solicitado por la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, la cancelación de los citados ítems y, en consecuencia, se expresan los cambios resultantes en el cuadro de adjudicación.

Que, debido a que la modificación del cuadro de adjudicación impacta en los ítems y montos adjudicados a las distintas empresas en la Resolución D.G.A.F. N° 257 del 09 de marzo de 2022, deviene pertinente la modificación del Art. 1° de la misma, a fin de autorizar los ajustes introducidos como consecuencia de la cancelación.

Que, respecto a esta última, se observa que la potestad de la convocante de disponer la cancelación de llamados está contenida en el Art. 31 de la Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", que recoge cuanto sigue "*Las Convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna*".

Que, por lo expuesto precedentemente, en base a los antecedentes del caso, se considera que se encuentran reunidos los presupuestos establecidos en la norma citada, para la cancelación de los Ítems N° 24, 25 y 26 del presente llamado y, al efecto, resulta necesaria la emisión del acto administrativo que la autorice, en atención a la exigencia del Art. 14 de la Resolución DNCP N° 5695/2019, que expresa "En caso de modificaciones o cancelaciones, la Convocante deberá contar con la aprobación interna correspondiente" y, en consecuencia, la modificación del Art. 1° de la Resolución D.G.A.F. N° 257 del 09 de marzo de 2022.

...///

Lic. Mónica Ayala Santos, Jefa
Unidad de Gestión Documental
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

C.P. Rita E. Villalba Noguera
Directora General a.i.
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Ministerio de
SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay de la gente

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Poder Ejecutivo

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución D.G.A.F. N° 542

POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN D.G.A.F. N° 257 DEL 09 DE MARZO DE 2022 "POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 83/2021 'ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL MSPYBS' - ID N° 402.849", CONFORME A LA RECTIFICACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN EMITIDO POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.

Asunción, 20 de abril de 2022.

Hoja 2/3

Que, la Asesoría Jurídica y Técnica de la Dirección Operativa de Contrataciones ha expresado su parecer en el Dictamen DOC N° 282/2022 del 08 de abril de 2022.

Que, en atención a las autorizaciones otorgadas en el Art. 8° de la Resolución S.G. N° 70 del 14 de febrero de 2022, compete a la titular de la Dirección General de Administración y Finanzas la emisión del acto administrativo de rigor.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales y administrativas;

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL MSPBS

R E S U E L V E:

Artículo 1°. MODIFICAR el Artículo 1° de la Resolución D.G.A.F. N° 257 del 09 de marzo de 2022 "POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 83/2021 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL MSPYBS" - ID N° 402.849, con arreglo a la Rectificación del Informe de Evaluación del 24 de marzo de 2022, emitido por el correspondiente Comité de Evaluación de Ofertas, el cual se anexa a la presente resolución, el cual quedará redactado conforme a lo expresado a continuación:

Artículo 1° **ADJUDICAR** la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 83/2021 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL MSPYBS" – ID N° 402.849, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	EMPRESAS	ÍTEM	MONTO TOTAL G.
1	LABORATORIOS GALENO S.A.	16	802.750.000
2	CIENTIFICA RAGUSA S.A.	32	707.256.000
3	COMFAR S.A.E.C.A.	5	1.491.262.500
4	DALLAS S.A.	1, 2	3.821.394.000
5	DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS ANESTESICOS S.R.L. DIPROAN	11, 12, 13	451.734.500
6	DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A.	16	321.100.000
7	DUTRIEC S.A.	7, 10, 17, 18, 31	12.189.970.125
8	EUROQUIMICA S.A.	28	1.488.520.800
9	EXXEL TECHNOLOGIES S.A.	19, 20	1.165.280.488
10	FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A.	5	596.505.000
11	FUSA S.A.	10, 29	426.482.550
12	GUAYAKI S.A.	2, 3, 4, 7, 18, 23	5.132.707.500
13	HEISECKE Y CIA. S.A.C.I.	1, 14	1.544.586.000
14	INDEX S.A.C.I.	28	3.721.302.000
15	INDUFAR C.I.S.A.	4, 14, 31	8.578.642.500
16	LABORATORIO DE PRODUCTOS ÉTICOS COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A.	5, 6, 14, 32	3.101.475.450
17	MEDICAL SUPPLY S.A.	29	257.474.700
18	PRODUCTOS MEDICINALES PARAGUAYOS S.A. (PROMEPAR S.A.)	15, 29	1.393.906.500
19	PROSALUD FARMA S.A.	2	1.225.500.000
20	QUIMFA S.A.	12, 16, 28, 32	4.701.536.700
21	SCAVONE HERMANOS S.A.	1, 4, 8, 17, 18, 23	4.290.766.200
22	VICENTE SCAVONE & CIA. S.A.E.	6, 7, 10, 23, 31	6.067.152.675
MONTO TOTAL ADJUDICADO (EN GS. IVA INCL.): SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS SEIS MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO.			63.477.306.188

....///

Lic. Mónica Ayala Santos, Jefa
Unidad de Gestión Documental
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

C.P. Ria E. Millalba Noguera
Directora General a.i.
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Ministerio de
SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay de la gente

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Poder Ejecutivo

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución D.G.A.F. N° 542

POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN D.G.A.F. N° 257 DEL 09 DE MARZO DE 2022 "POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 83/2021 'ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL MSPYBS' - ID N° 402.849", CONFORME A LA RECTIFICACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN EMITIDO POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.

Asunción, 20 de abril de 2022.

Hoja 3/3

Artículo 2°. CANCELAR los ítems 24, 25 y 26 del llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 83/2021 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL MSPYBS" - ID N° 402.849, conforme a lo dispuesto en el Art. 31 de la Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

Artículo 3°. DETERMINAR que las disposiciones de la Resolución D.G.A.F. N° 257 del 09 de marzo de 2022 "POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 83/2021 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL MSPYBS" - ID N° 402.849, no modificadas por la presente Resolución, permanezcan vigentes e invariables.

Artículo 4°. COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

C.P. RITA ESTELA VILLABA NOGUERA, Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)
MARIA MERCEDES BENITEZ
RECIBIDO
MSP - DS - DOC
FECHA: 21 ABR. 2022 HORA: 10:24
N° 162629/21 FIRMA:

Lic. Mónica Ayala Santos, Jefa
Unidad de Gestión Documental
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

PROCESO:	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 83/2021 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL MSPYBS" - ID N° 402.849
ASUNTO:	MODIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DGAF N° 257 del 09 DE MARZO DE 2022 Y CANCELACIÓN DE ITEMS DEL LLAMADO
EXPED.:	162.629/2021

DICTAMEN DOC N° 282/2022

Asunción, 08 de abril de 2022.

Señora Directora General:

Revisado el expediente de referencia, esta Asesoría Jurídica señala cuanto sigue:

1. ANTECEDENTES.

a) Informe de Evaluación culminado el 11 de febrero de 2022.

b) Resolución D.G.A.F. N° 257 del 09 de marzo de 2022.

c) Memorándum D.P.R.U.M. N° 333/2022 de 15 de marzo de 2022.

d) Nota MSPYBS/DGGIES/DG N° 1273/2022 del 16 de marzo de 2022.

e) Informe de Evaluación – Rectificación del Informe de Evaluación, del 24 de marzo de 2022.

f) Memorando DLIC – DOC N° 408/2022 del 24 de marzo de 2022.

2. NORMATIVA APLICABLE.

a) Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y su modificatoria, la Ley N° 3439/07.

b) Decreto N° 2992/19, reglamentario de la Ley N° 2051/03.

c) Resolución DNCP N° 5695/19, emitida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

3. ANÁLISIS.

De manera preliminar al análisis, corresponde indicar que a través del presente dictamen se realiza una verificación cuantitativa relativa al cumplimiento de las condiciones formales de la solicitud planteada.

En cada una de las fases previas han intervenido diversas dependencias de la Institución y, en tal gestión, el celo administrativo propio de la labor estatal nos lleva a

Redactado por la Lic. Anicia Romero

Arturo D. Abogado Mat. C.S.J. Nº 30.987

C.P. Patricia González Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

PROCESO:	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 83/2021 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL MSPYBS" - ID N° 402.849
ASUNTO:	MODIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DGAF N° 257 del 09 DE MARZO DE 2022 Y CANCELACIÓN DE ITEMS DEL LLAMADO
EXPED.:	162.629/2021

DICTAMEN DOC N° 282/2022

asumir que tales instancias han obrado dentro del ámbito de sus atribuciones legales, en el pleno ejercicio de sus funciones y bajo su responsabilidad.

En el caso presente, se observa que por efecto de la Resolución D.G.A.F. N° 257 del 09 de marzo de 2022, se procedió a la adjudicación de llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 83/2021 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL MSPYBS" - ID N° 402.849, conforme a la recomendación de correspondiente Comité de Evaluación, vertida en el Informe de Evaluación culminado el 11 de febrero de 2022.

Con posterioridad a la emisión de la resolución de adjudicación, por medio del Memorándum D.P.R.U.M. N° 333/2022 del 15 de marzo de 2022, la Dirección de Planificación y Uso Racional de Medicamentos informó sobre la cesación en la necesidad de adquisición de los medicamentos que conforman los Ítems N° 24, 25 y 26 del llamado, debido a que la provisión de los mismos se encuentra cubierta a través de la adjudicación operada en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 40/2020 – ID N° 380.563.

Conforme a lo anterior, por medio de la Nota MSPYBS/DGGIES/DG N° 1273/2022 del 16 de marzo de 2022, la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud (DGGIES), solicitó la cancelación de la adjudicación de los citados ítems 24, 25 y 26 y, en consecuencia, los antecedentes del caso fueron sometidos a consideración del Comité de Evaluación, el cual, a través de la Rectificación del Informe de Evaluación.

Con tal contexto en mente, resulta que la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", en su Artículo 31, prevé las condiciones que enmarcan la potestad de las Convocantes de disponer la cancelación de una Licitación, en los términos siguientes "*Las Convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna*" [sic].

Redactado por la Lic. Anicia Romero

Arturo Ramírez Apoderado Mat. C.S.J. N° 30.969

C.P. Patricia González Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

PROCESO:	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 83/2021 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL MSPYBS" - ID N° 402.849
ASUNTO:	MODIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DGAF N° 257 del 09 DE MARZO DE 2022 Y CANCELACIÓN DE ITEMS DEL LLAMADO
EXPED.:	162.629/2021

DICTAMEN DOC N° 282/2022

A fin de hacer efectiva la operativa previamente indicada, resulta necesaria la emisión de un acto administrativo que formalice el parecer institucional, en consonancia con el requisito detallado en el Art. 14 de la Resolución DNCP N° 5695/2019, que expresa "*En caso de modificaciones o cancelaciones, la Convocante deberá contar con la aprobación interna correspondiente*".

Asimismo, debe señalarse que con la cancelación de los ítems de referencia, opera una modificación de las cantidades y montos adjudicados en virtud a la Resolución D.G.A.F. N° 257 del 09 de marzo de 2022 e identificados en el Articulo 1° de la misma, por lo cual, de manera simultánea a la declaración de cancelación de los Ítems N° 24, 25 y 26, deberá modificarse el articulado de referencia, con el fin de expresar los ajustes introducidos a la adjudicación, la que de acuerdo a la Rectificación del Informe de Evaluación del 24 de marzo de 2022, quedará dispuesta de la siguiente manera:

N°	EMPRESAS	ÍTEM	MONTO TOTAL G.
1	LABORATORIOS GALENO S.A.	16	802.750.000
2	CIENTIFICA RAGUSA S.A.	32	707.256.000
3	COMFAR S.A.E.C.A.	5	1.491.262.500
4	DALLAS S.A.	1, 2	3.821.394.000
5	DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS ANESTESICOS S.R.L. DIPROAN	11, 12, 13	451.734.500
6	DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A.	16	321.100.000
7	DUTRIEC S.A.	7, 10, 17, 18, 31	12.189.970.125
8	EUROQUIMICA S.A.	28	1.488.520.800
9	EXXEL TECHNOLOGIES S.A.	19, 20	1.165.280.488
10	FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A.	5	596.505.000
11	FUSA S.A.	10, 29	426.482.550
12	GUAYAKI S.A.	2, 3, 4, 7, 18, 23	5.132.707.500
13	HEISECKE Y CIA. S.A.C.I.	1, 14	1.544.586.000
14	INDEX S.A.C.I.	28	3.721.302.000
15	INDUFAR C.I.S.A.	4, 14, 31	8.578.642.500
16	LABORATORIO DE PRODUCTOS ÉTICOS COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A.	5, 6, 14, 32	3.101.475.450
17	MEDICAL SUPPLY S.A.	29	257.474.700
18	PRODUCTOS MEDICINALES PARAGUAYOS S.A. (PROMEPAR S.A.)	15, 29	1.393.906.500
19	PROSALUD FARMA S.A.	2	1.225.500.000
20	QUIMFA S.A.	12, 16, 28, 32	4.701.536.700
21	SCAVONE HERMANOS S.A.	1, 4, 8, 17, 18, 23	4.290.766.200
22	VICENTE SCAVONE & CIA. S.A.E.	6, 7, 10, 23, 31	6.067.152.675
MONTO TOTAL RECOMENDADO A ADJUDICAR G.			**63.477.306.188**

Redactado por la Lic. Anicia Romero

C.P. Pamela González Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

PROCESO:	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 83/2021 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL MSPYBS" - ID N° 402.849
ASUNTO:	MODIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DGAF N° 257 del 09 DE MARZO DE 2022 Y CANCELACIÓN DE ITEMS DEL LLAMADO
EXPED.:	162.629/2021

DICTAMEN DOC N° 282/2022

En el mismo sentido, el Art. 19 del Decreto N° 21.376/98 "POR EL CUAL SE ESTABLECE LA NUEVA ORGANIZACIÓN FUNCIONAL DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL", dispone que compete al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, ejercer la administración de la Institución; y el numeral 7, del Art. 20°, del citado Decreto, establece que es función específica del Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, entre otras, la de dictar resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas y servicios, reglamenten su organización y determine sus funciones.

Conforme a lo anterior, esta asesoría tiene por cumplidos los requisitos normativos vinculados ante la cancelación de los ítems 24, 25 y 26 y la modificación de la adjudicación del llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 83/2021 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL MSPYBS" - ID N° 402.849.

Finalmente, vale indicar que las opiniones vertidas en el presente dictamen constituyen recomendaciones no vinculantes y, en tal sentido, no representan una limitación al ejercicio de las facultades que, legal y reglamentariamente, le corresponden al destinatario de las mismas.

4. CONCLUSIÓN.

Conforme a las observaciones formuladas, es criterio de esta Asesoría Jurídica someter a consideración de la Máxima Autoridad Institucional el presente dictamen, para la cancelación de la adjudicación de los ítems 24, 25 y 26 y la subsecuente modificación de la adjudicación del llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 83/2021 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL MSPYBS" - ID N° 402.849. Se acompaña el proyecto de resolución.

ES NUESTRO DICTAMEN.

Arturo D. [illegible]
Abogado
Mat. C.S.J. N° 30[illegible]

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

C.P. Patricia González Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)
RECIBIDO: MARIA MERCEDES BENITEZ
FECHA: 08 ABR. 2022 MSP BS - DOC HORA: 13:40
N° 162629/21 FIRMA: 414

Redactado por la Lic. Anicia Romero